

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
 DECRETO EXENTO N° **4823**
 Sección 1era.
 LA CISTERNA, 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4288 y N° 4546 de 29 ambos del mes de Noviembre de 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 02 al 30 de Noviembre del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 438 de fecha 01 de Diciembre del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Noviembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 02 al 30 de Noviembre del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

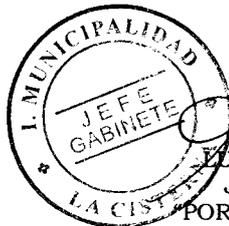
NOMBRES	HORAS AL 25%	HORA AL 50%
MAGALI RAYO GOMEZ	30	
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	40	
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	38	
JUANA SANCHEZ ORTEGA	36	
CECILIA GATICA DIAZ	16	
JESSICA SOTO EASTMAN	40	
LORENA DIAZ CABRERAS	26	
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	15	
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	10	
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	40	
PATRICIA FERNANDEZ CADET	40	
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	40	
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	40	23
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	40	30
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	26	
ANA MARIA NANCUCHEO HUIRIQUEO	22	
DANIEL SARAVIA MOLINA	40	28
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	23	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-